

Señor
RUBIANO GARCIA OMAR
inverfincaraiz@gmail.com
CL 37 SUR NO 72 Q 54 PI 1
Bogotá D.C.

Decisión empresarial No.1434930 emitida el día 14 de mayo de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No.1499760 del día 30 de abril de 2024

ANTECEDENTES.

Con el fin de atender la petición presentada por el usuario, referente a la cuenta contrato 10195297 del suscriptor ubicado en la dirección CL 37 SUR NO 72 Q 54 PI 1, donde nos allega como motivo de su inconformidad y/o solicitud:

LO QUE OBSERVO ES QUE .LOS VALORES COBRADOS EN PORTAFOLIO ENEL X COINCIDEN CON LOS VALORES QUE PARA ÉSTE PERIODO CANCELE POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE ASEO. TAL VEZ, PRESUMO YO, QUE COMO EL PAGO DEL SERVICIO DE ASEO FUE EXTEMPORANEO, NO SE ALCANZO A APLICAR EN EL SISTEMA, PERO REITERO NO SE DEBE NADA POR CONCEPTO DE ENERGIA O PORTAFOLIO X, SI EVENTUALMENTE SE ADEUDARA ALGO SERIA POR SERVICIO DE ASEO, PERO REITERO ESTA PAGO TODO, ESTOY AL DIA, NO SE DEBE NADA.

DE PERSISTIR OBSTINADAMENTE COBRANDO ESTOS VALORES DE PORTAFOLIO X ENEL, EXIJO SE ME INDIQUE A QUE CORRESPONDEN OPOR QUE CONCEPTOS SON DICHS COBROS.

CONSIDERACIONES.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., para dar respuesta a su petición, primeramente se hace necesario identificar el tipo de suscriptor, el cual lo obtenemos por nuestro sistema de información comercial y financiero, y donde una vez verificado este, se evidencia que corresponde a un suscriptor identificado con la cuenta contrato **10195297** clasificado como Estrato 3 con clasificación Pequeño Productor Comercial con dos (2) unidades residenciales independientes y vacías y una (1) unidad no residencial independiente y vacía No Aforado.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., informa que una vez verificado nuestro sistema comercial y financiero se logró evidenciar que la vigencia 2402 que comprende el periodo de facturación del 29/12/2023 al 28/01/2024 por valor de \$60,020.00 con fecha límite de pago al 21/02/2024 fue cancelada el día 11/04/2024 es por ello, que al ser una fecha límite extemporánea afecto el ciclo de facturación y se volvió a re facturar.

Sin embargo, al denotar el pago aplicado y de manera parcial, se evidencia que el usuario se acercó a uno de nuestros puntos de atención donde solicitó un abono por valor de \$65,140.00 el cual pertenece a la vigencia 2403 que comprende el periodo de facturación del 29/01/2024 al 28/02/2024 el cual se efectuó el pago el día 22/03/2024 por medio de la entidad financiera O23-OCCIDENTE OFC sin afectar el próximo ciclo.

Cabe informar, que la vigencia 2404 que comprende el periodo de facturación del 29/02/2024 al 28/03/2024 por valor de \$57,520.00 fue cancelada por el usuario el día 19/04/2024 por medio de la entidad financiera O23-OCCIDENTE OFC dejando así un saldo pendiente sobre la vigencia actual 2405 que comprende el periodo de facturación del 29/03/2024 al 28/04/2024 por valor de \$62,480.00 con fecha límite de pago al 23/05/2024. **Se adjunta la facturación anteriormente expuesta para su pronto pago.**

Respecto a, la tarifa mensual a cobrar para los inmuebles desocupados es por concepto de servicio ordinario de aseo, se establece en el artículo 45 del título III de la resolución 720 de 2015, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento, Por lo tanto la tarifa de predio desocupado, comprende el cobro de conceptos fijos, como el **costo de comercialización, el costo de limpieza urbana (que incluye el costo de poda de árboles, de corte de césped, de lavado de áreas públicas, e instalación de cestas dentro del perímetro urbano), el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas;** adicionando a ello el **costo de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables y el costo de disposición final producto** de las actividades operativas prestacionales anteriormente mencionadas y definidos en la metodología tarifaria vigente.

Es necesario aclarar que el servicio de aseo no sólo consiste en la recolección de los residuos sólidos, sino que conlleva los componentes descritos anteriormente, que hacen parte de la facturación. Razón por la cual, aun cuando el inmueble no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio, que por su continuidad no dejan de prestarse y que hacen parte de la facturación.

Así como también tener en cuenta que esta empresa prestadora del servicio de aseo realiza la facturación normal al usuario, es decir sin considerar el estado de desocupación del inmueble, **por cuanto es el usuario quien sin necesidad**

de mayores formalidades debe solicitar la aplicación de la tarifa de predio desocupado para cada periodo de facturación, presentando los documentos que acrediten tal condición.

Motivo por el cual se seguirá aplicando el correspondiente descuento, mientras así lo siga reportando de manera oportuna. Aclarando en todo caso que no se exige del cargo básico; de conformidad con el artículo 90.3 de la ley 142 de 1994, y el artículo 45 de la resolución CRA 720 de 2015.

Por lo tanto, se le comunica que la empresa prestadora del servicio de aseo realiza la facturación normal al usuario, es decir sin considerar el estado de desocupación del inmueble por cuanto es el usuario quien sin necesidad de mayores formalidades debe solicitar la aplicación de la tarifa de predio desocupado para cada periodo de facturación, presentando los documentos que acrediten tal condición.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., informa sobre la **cuenta contrato Aseo 70229468 cuenta Enel 198447** que una vez verificado nuestro sistema comercial y financiero se logró evidenciar que la vigencia 2402 que comprende el periodo de facturación del 29/12/2023 al 28/01/2024 por valor de \$15,940.00 con fecha límite de pago al 21/02/2024 fue cancelada el día 11/04/2024 es por ello, que al ser una fecha límite extemporánea afecto el ciclo de facturación y se volvió a re facturar.

Sin embargo, al denotar el pago aplicado y de manera parcial, se evidencia que el usuario se acercó a uno de nuestros puntos de atención donde solicitó un abono por valor de \$17,150.00 el cual pertenece a la vigencia 2403 que comprende el periodo de facturación del 29/01/2024 al 28/02/2024 el cual se efectuó el pago el día 22/03/2024 por medio de la entidad financiera O23-OCCIDENTE OFC sin afectar el próximo ciclo.

Cabe informar, que la vigencia 2404 que comprende el periodo de facturación del 29/02/2024 al 28/03/2024 por valor de \$15,140.00 fue cancelado por el usuario el día 19/04/2024 por medio de la entidad financiera O23-OCCIDENTE OFC dejando así un saldo pendiente sobre la vigencia actual 2405 que comprende el periodo de facturación del 29/03/2024 al 28/04/2024 por valor de \$16,600.00 con fecha límite de pago al 23/05/2024. **Se adjunta la facturación anteriormente expuesta para su pronto pago.**

DECISIÓN.

1. Se informa que las cuentas contrato **70229468 - 10195297** presentaron pagos de manera extemporánea por lo cual afecto los ciclos de factura donde se vuelve a re facturar un periodo de vigencia, por lo tanto, pesé a los pagos evidenciados solo queda pendiente para las dos cuenta la vigencia actual 2405 sin saldos anteriores. Se adjuntan las facturaciones anteriormente expuestas para su pronto pago. Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1. Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 14 de mayo de 2024.

Notifíquese



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECCION COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: AING

DATOS DEL USUARIO

Nombre: CARLOS A TURGA P
 Dirección de Predio: CL 37 SUR NO 72 Q 54 PI 2
 Dirección de Envío: CL 37 SUR NO 72 Q 54 PI 2
 Tipo de Productor: Residencial Estrato 3 Estrato: 3
 Unid. Resid. Ocupadas: Unid. No Resid. Ocupadas:
 Unid. Resid. Desocupadas: 1 Unid. No Resid. Desocupadas:
 Frecuencia de Recolección: 3 Frecuencia de Barrido: 3

Factura de Servicio Público Número: **131915762**

Cuenta de Contrato: **70229468**
 Número para Pagos:

PERIODO FACTURADO

29/MAR/24 - 28/ABR/24

Operador: CIUDAD LIMPIA S.A Localidad: 8 KENNEDY Ciclo: E-08 Ruta:
 Fecha de Emisión: 14/MAY/24 Meses Mora: 0 Vigencia: 2405

Porcentaje de Subsidio: Residencial: 15 %
 Porcentaje de Aporte: Residencial: % Comercial: %
 Volumen:
 Densidad:
 % Participación: Pagador:

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT: \$ 18.921,39 Costo Variable No Aprovechables: \$ 603,23 Valor Base Aprovechamiento: \$ 147.518,83

TONELADAS POR SUSCRIPTOR

Barrido y Limpieza: 0,002578280 Limpieza Urbana: 0,000765150 Rechazo del Aprovechamiento: 0,00003220

Efectivamente Aprovechadas: 0,04147245 Residuos No Aprovechables Aforadas No Aforadas: 0,033061950

HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS

Días Liquidados: 31

6. \$	15.057,62	5. \$	17.073,10	4. \$	15.942,74
3. \$	14.535,03	2. \$	14.970,54	1. \$	11.627,63

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE

PUNTOS DE PAGO

sigab.gov.co/vuspa/
www.avalpaycenter.com
Convenio Aseo Bogotá
Banco de Occidente
 - Cajeros

Corresponsal Grupo Exito
 - Carulla
 - Surtimax
 - Super Inter
 - Almacenes Exito

Efecty Puntored
 Convenio Aseo Bogotá:
 No. 7206

IMPORTANTE

En caso de cancelar la factura con cheque, solamente se reciben cheques de gerencia, por favor girarlo a nombre de: **FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018 Nit 900.531.292-7**

ESTA FACTURA DE COBRO PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994. SI PAGA POSTERIOR A LA FECHA LIMITE SE COBRARÁN LOS RECARGOS POR MORA EN LA PRÓXIMA FACTURA.

CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS E.S.P	TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Americas Edificio BOG Americas
CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP	Avenida Boyaca # 6 B - 20
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Carrera 69 No. 80-27/45 Local 4. Centro Empresarial Avenida 80
AREA LIMPIA S.A E.S.P	Calle 129 # 54-38

MENSAJE DE INTERES

TOTAL A PAGAR : \$ **16.600**

Fecha de Pago Oportuno: **23/MAY/24**

Diferido Decreto 528

Residencial	Diferido 1	Diferido 2	Diferido 3
Fecha Inicio Pago			
Fecha Fin Pago			
Plazo de Pago			
Total Diferido			
Valor Cuota			
Saldo Diferido			

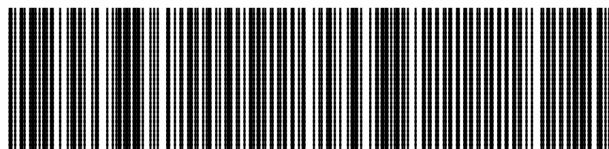
Nombre: CARLOS A TURGA P
 Fecha de Pago Oportuno: 23/MAY/24



Factura de Servicio Público Número: 131915762

Cuenta de Contrato: 70229468

TOTAL A PAGAR : \$ **16.600**



(415)770998641419(8020)000070229468(3900)00000016600

DATOS DEL USUARIO

Nombre: **CARLOS A TURGA P**
 Dirección de Predio: **CL 37 SUR NO 72 Q 54 PI 1**
 Dirección de Envío: **CL 37 SUR NO 72 Q 54 PI 1**
 Tipo de Productor: **Pequ. Prod. Comercial** Estrato: **3**
 Unid. Resid. Ocupadas: Unid. No Resid. Ocupadas:
 Unid. Resid. Desocupadas: **2** Unid. No Resid. Desocupadas: **1**
 Frecuencia de Recolección: **3** Frecuencia de Barrido: **3**

Factura de Servicio Público Número: **131890611**

Cuenta de Contrato: **10195297**
 Número para Pagos:

PERIODO FACTURADO

29/MAR/24 - 28/ABR/24

Operador: **CIUDAD LIMPIA S.A** Localidad: **8 KENNEDY** Ciclo: **E-08** Ruta:
 Fecha de Emisión: **14/MAY/24** Meses Mora: **0** Vigencia: **2405**

Porcentaje de Subsidio: Residencial: **15 %**
 Porcentaje de Aporte: Residencial: % Comercial: **50 %**
 Volumen:
 Densidad: **.2**
 % Participación: Pagador:

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT: \$ **56.764,16** Costo Variable No Aprovechables: \$ **1.809,70** Valor Base Aprovechamiento: \$ **147.518,83**

TONELADAS POR SUSCRIPTOR

Barrido y Limpieza: **0,002578280** Limpieza Urbana: **0,000765150** Rechazo del Aprovechamiento: **0,00003220**

Efectivamente Aprovechadas: **0,04147245** Residuos No Aprovechables Aforadas No Aforadas: **0,089634630**

HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS

Días Liquidados: **31**

6. \$	56.687,60	5. \$	64.275,23	4. \$	60.019,73
3. \$	54.720,14	2. \$	56.359,68	1. \$	43.774,68

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE

PUNTOS DE PAGO

sigab.gov.co/vuspa/
www.avalpaycenter.com
Convenio Aseo Bogotá
Banco de Occidente
 - Cajeros

Corresponsal Grupo Exito
 - Carulla
 - Surtimax
 - Super Inter
 - Almacenes Exito

Efecty Puntored
 Convenio Aseo Bogotá:
 No. 7206

IMPORTANTE

En caso de cancelar la factura con cheque, solamente se reciben cheques de gerencia, por favor girarlo a nombre de: **FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018 Nit 900.531.292-7**

ESTA FACTURA DE COBRO PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994. SI PAGA POSTERIOR A LA FECHA LIMITE SE COBRARÁN LOS RECARGOS POR MORA EN LA PRÓXIMA FACTURA.

CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS E.S.P	TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Americas Edificio BOG Americas
CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP	Avenida Boyaca # 6 B - 20
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Carrera 69 No. 80-27/45 Local 4. Centro Empresarial Avenida 80
AREA LIMPIA S.A E.S.P	Calle 129 # 54-38

MENSAJE DE INTERES

Horario de atención: **lunes a viernes: 7 am a 5 pm y sábados: 9 am a 1 pm** Teléfono: **Línea 110** Correo: **linea110@proceraseo.co**

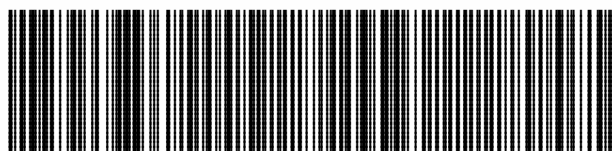
Nombre: **CARLOS A TURGA P**
 Fecha de Pago Oportuno: **23/MAY/24**



Factura de Servicio Público Número: **131890611**

Cuenta de Contrato: **10195297**

TOTAL A PAGAR : \$ 62.480



(415)770998641419(8020)000010195297(3900)00000062480



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
NOTIFICACION POR AVISO



Bogotá D.C., 22 de mayo del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: RUBIANO GARCIA OMAR
Dirección del Predio: CL 37 SUR NO 72 Q 54 PI 1
Barrio del predio: PROVIVIENDA OCCIDENTAL
Número de Teléfono: 0
Número de Celular: 3108589681
Correo Electrónico: inverfincaraz@gmail.com
Dirección de Correspondencia: CL 37 SUR NO 72 Q 54 PI 1
Barrio de Correspondencia: NO REPORTA

**ASUNTO : NOTIFICACION No. 1434930 del día 14 de mayo del año 2024
CUENTA CONTRATO / SUSCRIPTOR: 10195297**

Estimado(a) Usuario(a):

Su Derecho de Peticion Facturacion No. 1499760 del día 30 de abril de 2024 ha sido resuelto por parte de la Dirección Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., mediante resolución No. 1434930 del día 14 de mayo de 2024, donde se estableció que contra dicha decisión proceden por medio escrito y debidamente sustentados, los Recursos de Reposición ante el Subgerente Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y en subsidio Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Frente a la inasistencia del reclamante a surtir el trámite de la notificación personal, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, será notificada la decisión mediante este aviso, donde además se anexa copia de la decisión, que será entregada a un usuario del servicio en la dirección de correspondencia, haciéndole saber que la notificación se considera surtida el día hábil siguiente al de la entrega de este aviso.

En constancia de lo anterior, suscriben esta diligencia de notificación, hoy ___de_____ del año _____.

EL USUARIO

EL NOTIFICADOR

Nombre del reclamante: RUBIANO GARCIA OMAR

Número de Cédula: 79417864

Código: _____

Firma del reclamante: _____

Autorizó de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientodelainformacion.pdf>